

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35754 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 24 de julio de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 370/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0000438, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Rodoreda Residencial, S.L.", domiciliado en la calle Enmedio, 74 cs, y C.I.F./D.N.I. número B-12740940.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador concursal a don Tomás Brea Rambla, con domicilio en calle Asensi, 12-7, de Castellón, y dirección electrónica t.brea@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo provisto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones públicas.

Castellón, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120068605-1